

225

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, septiembre veinticuatro (24) de dos mil veinte.
(2020).

Radicación No. 73-001-31-03-006-2020-00042-00.

Se agrega al proceso el oficio de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué, junto con Certificado de Libertad y tradición visto a folios anteriores donde aparece el registro de la demanda civil ordenado en providencia anterior, para que surta los efectos de ley.

Téngase en cuenta lo comunicado por la apoderada de la parte demandante en escrito visto a folio 224.

Notifíquese.

La Jueza,


LUZ MARINA DIAZ PARRA